LPN N°01/2023 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL PERIODO 2023-2024". ID 432.013

Contrato N°12/2023

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su **Intendente Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo** con Cédula de Identidad N.º 3.244.813 y por su **Secretario General Lic. Ronald Ramón Insfrán González** con Cédula de Identidad N.º 2.290.113, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A. RUC 80018240-5**, domiciliada en Tte. Vicente Rolón Viera N.º 2511 esq. España. Lambaré, del Departamento Central, República del Paraguay, representada en este acto por **Cándido Iván Da Silva Báez con Cédula de Identidad N.º 3.563.079**, denominado en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Provisión de Ingredientes para la Elaboración del Almuerzo Escolar Plurianual Periodo 2023-2024", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

La provisión de insumos para la elaboración de los alimentos en las instituciones educativas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 432.013

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N°01/2023 "ADQUISICIÓN DE

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

INGREDIENTES PARA LA ELABORACIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL PERIODO 2023-2024", convocado por la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución de la Junta Municipal J.M. N° 660/2023 y Resolución de la Intendencia Municipal I.M.N° 572/2023

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

N° de Orden	Items	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo Total	Monto Máximo Total
1	1	Aceite	OK	Paraguay	Botella	Litros	855,096	1710,192	23.500	20.094.756	40.189.512
2	2	Ajo	Agro Comercial San Roque de Aníbal Da Silva	Paraguay	Paquete	Kilogramos	56,826	113,652	48.000	2.727.648	5.455.296
3	3	Arroz	Don Arroz	Paraguay	Paquete	Kilogramos	1109,46	2218,92	6.720	7.455.571	14.911.142
4	4	Arveja a Granel	Agro Comercial San Roque de Aníbal Da Silva	Paraguay	Paquete	Kilogramos	27,06	54,12	33.132	896.552	1.793.104
5	5	Banana	Agro Comercial San Roque de Aníbal Da Silva	Paraguay	Unidad	Kilogramos	14828,88	29657,76	7.200	106.767.936	213.535.872
6	6	Berro	Agro Comercial San Roque de Aníbal Da Silva	Paraguay	Mazo	Kilogramos	649,44	1298,88	56.000	36.368.640	72.737.280
7	7	Carnaza de fra.	Frigorífico Concepción	Paraguay	Paquete	Kilogramos	3138,96	6277,92	73.500	230.713.560	461.427.120
8	8	Cebolla de cabeza	Agro Comercial San Roque de Aníbal Da Silva	Paraguay	Paquete	Kilogramos	2110,68	4221,36	6.440	13.592.779	27.185.558
9	9	Cebollita en hoja	Agro Comercial San Roque de Aníbal Da Silva	Paraguay	Mazo	Kilogramos	135,3	270,6	40.000	5.412.000	10.824.000
10	10	Fideos	Hildebrand	Paraguay	Paquete	Kilogramos	1001,22	2002,44	15.200	15.218.544	30.437.088
11	11	Harina de maíz	Digran	Paraguay	Paquete	Kilogramos	865,92	1731,84	13.570	11.750.534	23.501.069
12	12	Laurel	Agro Comercial San Roque de Aníbal Da Silva	Paraguay	Paquete	Kilogramos	16,236	32,472	208.622	3.387.187	6.774.374
13	13	Leche de entera líquido	Lácteos La Fortuna	Paraguay	Tetrapack	Litros	270,6	541,2	8.430	2.281.158	4.562.316
14	14	Lechuga	Agro Comercial San Roque de Aníbal Da Silva	Paraguay	Mazo	Kilogramos	974,16	1948,32	62.000	60.397.920	120.795.840
15	15	Locote verde	Agro Comercial San Roque de Aníbal Da Silva	Paraguay	Paquete	Kilogramos	1082,4	2164,8	17.600	19.050.240	38.100.480
16	16	Locro	El Carretero	Paraguay	Paquete	Kilogramos	216,48	432,96	15.000	3.247.200	6.494.400
17	17	Mandarina	Agro Comercial San Roque de Aníbal Da Silva	Paraguay	Unidad	Kilogramos	865,92	1731,84	9.600	8.312.832	16.625.664
18	18	Mandioca	Agro Comercial San Roque de Aníbal Da Silva	Paraguay	Paquete	Kilogramos	1082,4	2164,8	5.865	6.348.276	12.696.552
19	20	Naranja	Agro Comercial San Roque de Aníbal Da Silva	Paraguay	Unidad	Kilogramos	3463,68	6927,36	9.800	33.944.064	67.888.128
20	21	Orégano seco	Agro Comercial San Roque de Aníbal Da Silva	Paraguay	Paquete	Kilogramos	5,412	10,824	208.000	1.125.696	2.251.392
21	22	Papa negra	Agro Comercial San Roque de Aníbal Da Silva	Paraguay	Paquete	Kilogramos	3247,2	6494,4	8.625	28.007.100	56.014.200
22	23	Pechuga de pollo	Pechugon	Paraguay	Paquete	Kilogramos	2489,52	4979,04	23.200	57.756.864	115.513.728
23	24	Perejil	Agro Comercial San Roque de Aníbal Da Silva	Paraguay	Mazo	Kilogramos	27,06	54,12	92.800	2.511.168	5.022.336
24	25	Pepino	Agro Comercial San Roque de Aníbal Da Silva	Paraguay	Paquete	Kilogramos	324,72	649,44	9.798	3.181.607	6.363.213
25	26	Ananá o piña	Agro Comercial San Roque de Aníbal Da Silva	Paraguay	Paquete	Kilogramos	2814,24	5628,48	14.400	40.525.056	81.050.112
26	27	Poroto rojo	El Carretero	Paraguay	Paquete	Kilogramos	541,2	1082,4	19.435	10.518.222	21.036.444
27	28	Queso tipo Paraguay	Trébol	Paraguay	Paquete	Kilogramos	460,02	920,04	59.800	27.509.196	55.018.392
28	29	Repollo	Agro Comercial San Roque de Aníbal Da Silva	Paraguay	Paquete	Kilogramos	811,8	1623,6	8.160	6.624.288	13.248.576
29	30	Remolacha	Agro Comercial San Roque de Aníbal Da Silva	Paraguay	Paquete	Kilogramos	974,16	1948,32	10.340	10.072.814	20.145.629
30	31	Sal fina	El Carretero	Paraguay	Paquete	Kilogramos	127,182	254,364	4.480	569.775	1.139.551
31	32	Tomate	Agro Comercial San Roque de Aníbal Da Silva	Paraguay	Paquete	Kilogramos	7414,44	14828,88	18.400	136.425.696	272.851.392
32	33	Zanahoria	Agro Comercial San Roque de Aníbal Da Silva	Paraguay	Paquete	Kilogramos	2327,16	4654,32	9.600	22.340.736	44.681.472
33	34	Zapallo	Agro Comercial San Roque de Aníbal Da Silva	Paraguay	Paquete	Kilogramos	1948,32	3896,64	5.570	10.852.142	21.704.285
											1.891.975.516

Total Adjudicación Monto Mínimo: Gs. 945.987.758 (Guaraníes novecientos cuarenta y cinco millones novecientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho). IVA Incluido.

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80016249-5

Total Adjudicación Monto Máximo: Gs. 1.891.975.516 (Guaraníes mil ochocientos noventa y un millones novecientos setenta y cinco mil quinientos diez y seis). IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2024

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los insumos para la elaboración del almuerzo/cena escolar deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de la Lic. Sonnia Martínez. Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Itauguá.

Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar es Cinthia Carolina Alarcón Balbuena.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N.º 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay al día 16 del mes de setiembre y año 2023.

Lic. Ronald Insfrán González
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

Abg. Horacio Fernández Morínigo
Intendente
Municipalidad de Itauguá

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

Cándido Iván Da Silva Báez
Representante
LADERO PARAGUAYO S.A.